

**PROGRAMA:**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**ÓRGANO QUE LO EMITIÓ:**

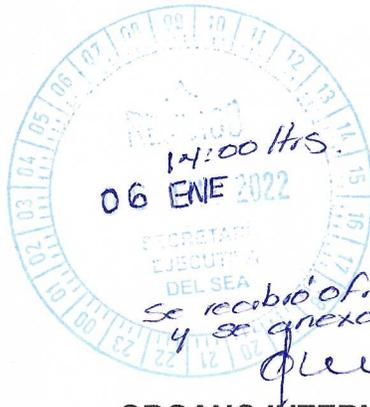
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**FECHA DE APROBACIÓN:**

**20 DE ABRIL DE 2022.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN:**

**21 DE ABRIL DE 2022**



**ORGANO INTERNO DE CONTROL**

**No. de oficio: OIC/02/2022**

**Asunto: Entrega Programa Anual de Trabajo 2022.**

Morelia, Michoacán; a 6 de enero de 2022.

**MTRA. ELIZABETH VÁZQUEZ BERNAL**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**P R E S E N T E.-**

En ejercicio de mis atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, en términos del artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, inciso d), segundo párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a presentarle el Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2022 de este Órgano Interno de Control, en dicho programa se incluye lo relativo a la revisión y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, lo anterior para su aprobación en términos de la normatividad aplicable; el cual se anexa al presente de forma física y en disco compacto.

Asimismo, me manifiesto atenta a sus órdenes en caso de ser necesario, exponerlos el día y hora que para tal efecto se señale.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**M.A. Y C.P. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN**  
**Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del**  
**Sistema Estatal Anticorrupción**



CONTRALORÍA INTERNA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN

C.c.p. Lic. Ana María Vargas Velez. Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-Para su conocimiento.  
Archivo/minutario.

Recibo del Of. CD.  
  
Verónica Maceda  
6-01-22



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE  
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**PROGRAMA ANUAL  
DE TRABAJO  
2022**



## CONTENIDO

Presentación	3
Introducción	4
Marco jurídico de actuación	6
Ejes estratégicos	8
Presupuesto	9
Contrataciones derivadas de las leyes de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	10
Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles	10
Responsabilidades administrativas de servidores públicos	12
Declaraciones patrimoniales	12
Investigación	13
Substanciación	16
Resolución	18
Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley en la materia	19
Otras actividades	21
Compromisos generales	22



### PRESENTACION

En observancia a lo dispuesto en los artículos 29, último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y 25, fracción XXXIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta el Programa Anual de Trabajo que tiene como objetivo calendarizar las actividades que realizará el Órgano Interno de Control durante el ejercicio fiscal 2022.

Las actividades contenidas en el Programa permitirán impulsar la cultura de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y contribuir positivamente a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, corregir y calificar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas, además de presentar las respectivas denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de faltas administrativas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

De igual forma, es función de este Órgano el coadyuvar en la eficiencia y eficacia, mediante el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, al cumplimiento de la normativa aplicable y la observancia de los principios que rigen al servicio público considerando las características de la operación al revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.

En este sentido, este Programa Anual de Trabajo es un ordenamiento rector que guía los objetivos de la titular de este Órgano Interno de Control, que contiene un enfoque preventivo para desarrollar las funciones de vigilancia y control, además de ser el instrumento estratégico a partir del cual se han definido acciones específicas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción.

**M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



### INTRODUCCIÓN

El Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, está dotado de autonomía técnica para decidir sobre su buen funcionamiento y resoluciones.

En base a lo anterior, tiene a su cargo prevenir, investigar y sancionar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Secretaría; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial, así como promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el OIC tiene como **misión** fungir como órgano técnico de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el desempeño de sus funciones en materia de anticorrupción.

Asimismo, fomentar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia, a través de la revisión de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

La **visión** del OIC es eficaz y eficiente pues contribuye desde su ámbito de competencia a la disminución de la corrupción, mediante diseño, promoción, seguimiento y evaluación encaminada a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como a la revisión y control de recursos públicos.

Cabe hacer mención, que el OIC es un órgano reconocido por sus buenas prácticas, ya que se han realizado auditoría a ejercicios fiscales anteriores, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior de Michoacán, por el área de desempeño y el Despacho de auditoría externa de la firma de Contadores públicos Áreas, Solloa, Tello de Meneses, SC. I.S.C, entregando con calidad sus resultados y por su contribución a una gestión pública, transparente, eficiente y eficaz con integrantes profesionales, que trabajan en equipo basados en los principios constitucionales que les permite fortalecer la confianza en la Secretaría Ejecutiva.

Dicho lo anterior, para el cumplimiento de la misión y visión del OIC, de conformidad con el marco legal que le rige, establece los siguientes procesos:

- Evaluar y dar seguimiento a los proyectos, actividades y acciones encaminadas al cumplimiento de las atribuciones del OIC en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



**M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



- Vigilar la atención de solicitudes de información en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.



Las revisiones estarán orientadas a determinar si se cumple con leyes y reglamentos, así como normas, programas, metas y objetivos de forma efectiva, si la información contable y presupuestal refleja en forma razonable la situación financiera y se apega a los postulados y criterios básicos de la contabilidad gubernamental.

De igual forma, dentro del ámbito de su competencia, el OIC tiene a su cargo las denuncias, investigaciones y evolución patrimonial, buscando fortalecer el combate a la corrupción mediante la atención oportuna y eficiente a través de la implementación de técnicas y métodos de investigación acordes a las mejores prácticas promoviendo en todo momento la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y congruencia en el marco de los Códigos

de Ética y de Conducta, respectivamente, mismos que deben observar las personas servidoras públicas de la Secretaría, con la finalidad de promover y fomentar la cultura de transparencia, integridad y rendición de cuentas a efecto de generar sinergia y confianza.

Cabe mencionar, que en las investigaciones y procesos de responsabilidad por faltas administrativas no graves de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, serán llevadas a cabo dentro de este órgano conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, mismas que se le dará seguimiento hasta su conclusión; asimismo, en caso de faltas administrativas graves, se turnarán a la sala especializada en materia administrativa para su legal y debida resolución.

Finalmente, el **objetivo general** del OIC es revisar y evaluar, con base en las directrices de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el ejercicio de la gestión, organización y operación para prevenir, detectar, y sancionar las prácticas de corrupción e impulsar la mejora de la calidad y transparencia.



**M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



### MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

Los principales ordenamientos jurídicos que, en ejercicio de las facultades y ámbito de competencia del Órgano Interno de Control, deberá atender para efectos de cumplir con las formalidades del procedimiento, según la materia que se someta a su conocimiento son:

#### ORDEN FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Trabajo.
- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código Fiscal de la Federación.

#### ORDEN ESTATAL:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



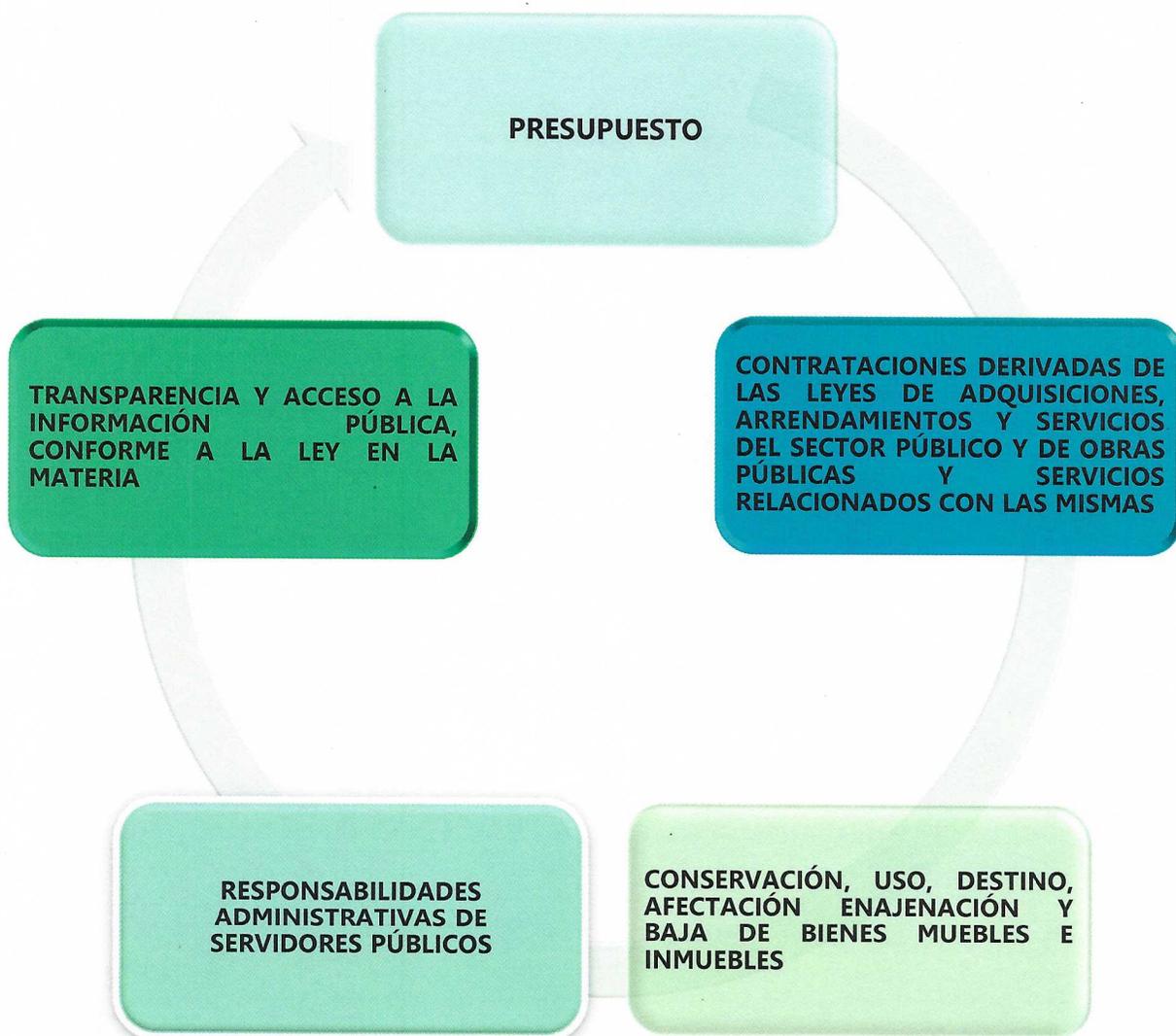


- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.
- Ley del Patrimonio Estatal.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.
- Ley de Archivos, Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, del ejercicio fiscal vigente.





## EJES ESTRATÉGICOS



Conforme al artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, las atribuciones del Órgano Interno de Control comprenden cinco materias, las cuales constituyen los Ejes sobre el cual se estructura el presente programa anual de trabajo, siendo los siguientes:

**M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





- I. PRESUPUESTO:** El análisis y revisión al presupuesto constituye un eje estratégico importante, ya que toda operatividad de una entidad está íntimamente relacionada con su presupuesto autorizado, razón que motiva para incluir en nuestros procesos de revisión el análisis del Ingreso y Egreso.

<b>LÍNEA DE ACCIÓN: PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN PRESUPUESTAL</b>
<b>PLAN ESTRATÉGICO DEL OIC</b>
<b>Objetivos Específicos</b>
Garantizar que el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación, de los recursos públicos asignados a la Secretaría Ejecutiva se apliquen con eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
<b>Fundamento</b>
Artículo 28, fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
<b>Medio de Verificación</b>
Informe de Revisiones.

<b>Actividad 1</b>																										
Revisión documental de los ingresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 y primero, segundo y tercero del ejercicio fiscal 2022.																										
<b>Cronograma:</b>																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1	1			1			1			1		
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC														
1	1			1			1			1																
<b>Indicadores</b>																										
<b>Medición Trimestral</b>																										
<b>Indicador: Porcentaje de revisiones practicadas (4/4)</b>																										

<b>Actividad 2</b>																										
Revisión documental de los egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 y primero, segundo y tercero del ejercicio fiscal 2022.																										
<b>Cronograma:</b>																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1	1			1			1			1		
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC														
1	1			1			1			1																
<b>Indicadores</b>																										
<b>Medición Trimestral</b>																										
<b>Indicador: Porcentaje de revisiones practicadas (4/4)</b>																										





### II. CONTRATACIONES DERIVADAS DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Toda entidad en el desarrollo de sus actividades se ve en la necesidad de contratar con terceros para la adquisición de bienes y/o servicios, para el logro de sus objetivos por lo que resulta importante que la Secretaría Ejecutiva cumpla con la normatividad aplicable en la materia y se ajuste a la disponibilidad presupuestal que para cada partida tiene aprobada situación que motiva la estructura de este Eje Estratégico como elemento para revisión.

LÍNEA DE ACCIÓN: CONTRATACIONES DERIVADAS DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS												
PLAN ESTRATÉGICO OIC												
Objetivos Específicos												
Vigilar que los procedimientos de adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se realicen con apego a las disposiciones legales aplicables.												
Fundamento												
Artículo 28 fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XI y XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
Cédula analítica derevisión de contrato.												
Actividad 3												
Revisar, las bases y procedimientos a que deba sujetarse la Secretaría Ejecutiva, para la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.												
Cronograma:												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1						3						
Indicadores												
Medición Anual												
Indicador: Porcentaje de contratos revisados. (3/3)												

### III. CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Los bienes muebles e inmuebles constituyen el patrimonio de una entidad los cuales deben estar debidamente inventariados y registrados conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, situación que motiva la estructuración de este Eje Estratégico en los términos siguientes.

**M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





<b>LÍNEA DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos.</b>												
Dictaminar la actualización de los inventarios, el registro patrimonial y el resguardo de los bienes conforme a las normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable CONAC.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Cédula Analítica de revisión de inventarios y depreciaciones.												
<b>Actividad 4</b>												
Verifica el Control interno de Activos e Inventarios y su registro contable, así como la aplicación de los porcentajes de depreciación aplicables.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1							1					1
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Semestral</b>												
Indicador: Porcentaje de dictámenes de inventarios. 2/2												

<b>Medio de Verificación</b>												
Cédula Analítica de revisión de resguardos.												
<b>Actividad 5</b>												
Revisión del resguardo patrimonial en forma electrónica y de forma física.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1							20					20
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Semestral</b>												
Indicador: Porcentaje de Actualización de resguardos (40/40).												





**IV. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.** El presente Eje Estratégico representa un elemento fundamental del Órgano Interno de Control, para fines operativos se divide en:

- a) Declaraciones patrimoniales,
- b) Investigación y
- c) Substanciación

Por lo que la motivación central del eje que nos ocupa, parte de la premisa de que los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva deberán predicar con el ejemplo y presentar sus declaraciones en tiempo y forma, así como instaurar los procesos de investigación y sustanciación que resulten procedentes.

### a. Declaraciones Patrimoniales

<b>LÍNEA DE ACCIÓN: DECLARACIONES PATRIMONIALES.</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos</b>												
Comprobar que las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia de declaración fiscal de las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva se presenten en tiempo y forma.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XVI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Constancia de Presentación de Declaraciones.												
<b>Actividad 6</b>												
Recepción y revisión de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.												
<b>Cronograma:</b>												
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
1					1							
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Anual</b>												
<b>Indicador: Número de constancia de declaraciones 1/1</b>												





<b>Medio de Verificación</b>												
Cédula de control de asistencia a las capacitaciones.												
<b>Actividad 7</b>												
Capacitar al personal para la implementación del sistema de evolución patrimonial, de Evolución de Intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1					1						1	
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Semestral</b>												
Indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas 2/2.												

<b>Medio de Verificación</b>												
Oficio mediante el cual se radica a la autoridad investigadora.												
<b>Actividad 8</b>												
Turna al área de Investigación en caso de existir anomalías, que permita identificar la existencia de presuntas faltas administrativas.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1					1							
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Anual</b>												
Indicador: Número de Expedientes turnados 1/1												

## b. Investigación

<b>LÍNEA DE ACCIÓN: INVESTIGADORA</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos</b>												
Implementar mecanismos de fácil acceso, para que cualquier servidor público de la Secretaría Ejecutiva pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Formulario publicado en la página oficial de internet de la Secretaría Ejecutiva en el apartado del OIC difusión mediante oficios y en los Estrados del OIC.												

**M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





Actividad 9												
Recibir denuncias por escrito o electrónico en la página oficial de internet de la Secretaría Ejecutiva en el apartado del OIC, por presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción.												
Cronograma:												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1				1								
Indicadores												
Medición Anual												
Indicador: Número de denuncias recibidas 1/1												

LÍNEA DE ACCIÓN: INVESTIGADORA												
PLAN ESTRATÉGICO OIC												
Objetivos Específicos												
Recibir las denuncias que turne el OIC por probables faltas administrativas derivadas de actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.												
Fundamento												
Artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
Medio de Verificación												
Acuerdo de Radicación.												
Actividad 10												
Elaborar Acuerdo de Radicación de denuncias recibidas para el procedimiento de investigación.												
Cronograma:												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1							1					1
Indicadores												
Medición Anual												
Indicador: Porcentaje de acuerdos emitidos 2/2												





LÍNEA DE ACCIÓN: INVESTIGADORA												
PLAN ESTRATÉGICO OIC												
Objetivos Específicos												
Recibir las denuncias que turne el OIC por probables faltas administrativas derivadas de actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.												
Fundamento												
Artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XIX y XX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
Medio de Verificación												
Acuerdo de Radicación.												
Actividad 11												
Ordenar la práctica de actuaciones y demás diligencias que se requieran y notificar al presunto responsable.												
Cronograma:												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1							1					1
Indicadores												
Medición Semestral												
Indicador: Tasa de actuaciones y diligencias (3/3).												

LÍNEA DE ACCIÓN: AREA INVESTIGADORA												
PLAN ESTRATÉGICO OIC												
Objetivos Específicos												
Calificar las faltas administrativas según sea el caso.												
Fundamento												
Artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XIX y XX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
Medio de Verificación												
Acuerdo y notificación de la Calificación de Faltas Administrativas.												
Actividad 12												
Elaborar Acuerdo de Calificación de Faltas Administrativas y su notificación.												
Cronograma:												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1						1						1
Indicadores												
Medición Semestral												
Indicador: Porcentaje de calificación de faltas administrativas 2/2												

M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





<b>Actividad 13</b>												
Elaborar informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1						1						1
<b>Indicadores</b>												
Medición Semestral												
Indicador: Porcentaje de calificación de faltas administrativas 2/2												

### c. Substanciación

<b>LÍNEA DE ACCIÓN: SUBSTANCIADORA</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos</b>												
Substanciar los procedimientos de responsabilidades por faltas administrativas.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Acuerdo de Recepción del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas.												
<b>Actividad 14</b>												
Admitir o prevenir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y sus anexos elaborados por la autoridad investigadora												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1				1			1			1		
<b>Indicadores</b>												
Medición Trimestral												
Indicador: Porcentaje de Informe de Presunta Responsabilidades Administrativas 3/3												

<b>Actividad 15</b>												
Elaborar el Acuerdo de Inicio del Procedimiento.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1			1			1					
<b>Indicadores</b>												
Medición Trimestral												
Indicador: Número de acuerdo de inicio de procedimiento 3/3												



## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022



<b>LÍNEA DE ACCIÓN: SUBSTANCIADORA</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos</b>												
Apertura de la etapa de pruebas.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Acta de audiencia inicial y elaboración de Acuerdo de admisión de pruebas.												
<b>Actividad 16</b>												
Desahogo de audiencia e integración de pruebas y analizar la veracidad de la información.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1		1			1			1				
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Trimestral</b>												
Indicador: Porcentaje de acuerdos de admisión de pruebas y apertura de alegatos 3/3												

<b>LÍNEA DE ACCIÓN: SUBSTANCIADORA</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos</b>												
Apertura de periodo de alegatos.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Acuerdo de apertura y conclusión de etapa de alegatos.												
<b>Actividad 17</b>												
Recepción de escritos de alegatos.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1			1			1			1			
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Trimstral</b>												
Indicador: Porcentaje de Acuerdos de admisión de pruebas y alegatos 3/3												

M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





<b>LÍNEA DE ACCIÓN: SUBSTANCIADORA</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos</b>												
Turnar expediente para la respectiva resolución.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Acuerdo de turno a la autoridad resolutora.												
<b>Actividad 18</b>												
Entrega de expedientes a la Autoridad Resolutora.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1			1			1			1			
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Trimestral</b>												
Indicador: Porcentaje de Acuerdos de turno de expediente para resolución 3/3												

#### d. Resolución

<b>LÍNEA DE ACCIÓN: RESOLUTORA</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos</b>												
Recibir expediente para la respectiva resolución.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción XXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Acuerdo para ordenar resolución.												
<b>Actividad 19</b>												
Resolver e imponer sanciones que correspondan.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1				1			1			1		
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Trimestral</b>												
Indicador: Porcentaje de Recepción de expediente para resolver 3/3												





<b>Medio de Verificación</b>												
Acuerdo de remisión de expediente.												
<b>Actividad 20</b>												
En caso de faltas administrativas graves, remitir expediente al Tribunal de Justicia Administrativa.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1									1			
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Anual</b>												
Indicador: Número de expedientes remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa												

- V. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.** El acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser el Eje Estratégico del OIC, sobre el cumplimiento del marco normativo aplicable en la materia por lo que preventivamente se establecerán procedimientos de control interno.

<b>LÍNEA DE ACCIÓN: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos</b>												
Revisar el cumplimiento de las obligaciones y trámite a las solicitudes de acceso a la información por parte de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con sus atribuciones.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción VI y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Informe trimestral remitido por la Unidad de Transparencia según consta en los archivos del OIC.												
<b>Actividad 21</b>												
Realizar pruebas de cumplimiento del envío de la información a Través de la solicitud del informe correspondiente.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1			1			1			1		
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Trimestral</b>												
Indicador: Porcentaje de Cumplimiento de envío de información 4/4												





<b>Actividad 22</b>												
Constatar la publicación de la información de oficio que corresponde a la Secretaría Ejecutiva en cuanto sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web de la Secretaría.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1			1			1			1		
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Trimestral</b>												
<b>Indicador: Porcentaje de publicaciones emitidas 4/4</b>												

<b>LÍNEA DE ACCIÓN: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos</b>												
Transparentar las actividades que realiza el OIC por medio de la respuesta a las solicitudes de información remitidas a éste que con motivo de sus funciones le compete.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción VI y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Envío de información a través de Oficio de respuesta a solicitudes a la unidad de transparencia.												
<b>Actividad 23</b>												
Cumplir con la unidad de transparencia en el envío de información a los peticionarios que soliciten información en relación con actividades que desarrolla el OIC.												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1			1			1			1		
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Trimestral</b>												
<b>Indicador: Porcentaje de oficios de respuesta emitidos 4/4</b>												

<b>Medio de Verificación</b>												
Envío de información a través de Oficio de respuesta a solicitudes a la unidad de transparencia.												
<b>Actividad 24</b>												
Requisitar los formatos con información de oficio aplicables al OIC en cuanto a sus atribuciones												
<b>Cronograma:</b>												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1			1			1			1		
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Trimestral</b>												
<b>Indicador: Porcentaje de oficios de respuesta emitidos 4/4</b>												





<b>LÍNEA DE ACCIÓN: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>												
<b>PLAN ESTRATÉGICO OIC</b>												
<b>Objetivos Específicos</b>												
Celebrar sesiones del Comité de Transparencia y dar puntual cumplimiento a los acuerdos que se tomen en el mismo.												
<b>Fundamento</b>												
Artículo 28 fracción V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 25 fracción VI y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.												
<b>Medio de Verificación</b>												
Elaboración y revisión de documentación generada por el Comité de transparencia.												
<b>Actividad 25</b>												
Colaborar de manera directa en las actividades que realiza el Comité de Transparencia atendiendo a la obligación de integrar el mismo como parte del titular del OIC.												
<b>Cronograma:</b>												
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
1	1			1			1			1		
<b>Indicadores</b>												
<b>Medición Trimestral</b>												
<b>Indicador: Porcentaje de sesiones asistidas 4/4</b>												

**OTRAS ACTIVIDADES:** Como parte de las labores de este Órgano Interno de Control se revisarán algunas actividades que de forma adicional coadyuvan a la implementación de políticas de control interno y permiten adoptar las mejores prácticas en aquellas áreas que requieran de atención.

**Objetivo:** Valorar las metas programadas durante el Ejercicio fiscal 2022.

**Actividad:** Revisión al Desempeño de metas programadas en el ejercicio 2022 en el Análisis Programático Presupuestal (APP).

**Objetivos:** Promover la aplicación del código de ética, a fin de que la actuación de los servidores públicos impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, con ello se contribuirá a prevenir actos de corrupción e infracciones en materia de responsabilidades administrativas.

**Actividad:** Difundir entre los servidores públicos el Código de Ética y de Conducta.

**Objetivos:** Participar de forma activa en el Comité de Ética del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Actividad:** Participación en las sesiones del comité.

**Objetivos:** Vigilar y Promover, el conocimiento y aplicación de la Ley General de Archivos.

**Actividad:** Vigilar la organización documental promoviendo el conocimiento y aplicación de lo que establece la propia Ley General de Archivos.

**M.A. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





**Objetivos:** Presentar al Órgano de Gobierno, el informe anual de resultados sobre la revisión a los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del ejercicio fiscal 2021.

**Actividad:** Elaborar e integrar, el informe anual de resultados sobre la revisión a los Estados Financieros.

**Objetivos:** Presentar semestralmente al Órgano de Gobierno, el informe semestral de las actividades y revisiones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

**Actividad:** Elaborar e integrar, el informe semestral de actividades.

**COMPROMISOS GENERALES:** Es preciso señalar que el Órgano Interno de Control desempeñará sus atribuciones bajo los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, con la finalidad de lograr sus cometidos respecto al control, evaluación y desarrollo administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así mismo, asumirá en todos los procesos que desarrolle las directrices consistentes en:

1. Observar en todo momento el debido proceso y el respeto a los derechos humanos.
2. Mantener un apego irrestricto a los principios de legalidad y presunción de inocencia.
3. Generar espacios de diálogo y coordinación institucional.
4. Promover una cultura de transparencia y de rendición de cuentas.
5. Impulsar la adopción de medidas y acciones preventivas.
6. Profundizar en colaboración con la Secretaría en los temas de transparencia y rendición de cuentas.
7. Crear un programa de capacitación orientado al cumplimiento de las obligaciones administrativas de los servidores públicos.
8. Conducir todas las actividades del Órgano Interno de Control, en un marco de eficiencia, sin menoscabo de sus responsabilidades.



Morelia, Michoacán, 20 de abril de 2022.  
CPC/005/22

**M.A. y C.P. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN**  
**Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría**  
**Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**  
**PRESENTE**

De conformidad con el artículo 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) informa a Usted que concluidos los trabajos de intercambio de ideas y complementación del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control 2022 que Usted encabeza, éste fue aprobado.

Sin más por el momento, nos despedimos de Usted agradeciendo su atención.



Mtra. Elizabeth Yáñez Bernal  
Presidenta del Comité de Participación  
Ciudadana del SEA



Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés  
Integrante del Comité de Participación  
Ciudadana del SEA



Dr. César Arturo Sereno Marín.  
Integrante del Comité de Participación  
Ciudadana del SEA

C.c.p. Archivo.